

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 1 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

Contenido

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1 OBJETIVO GENERAL	2
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. MARCO NORMATIVO	3
6. DEFINICIONES	4
7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
7.1 OBLIGACIONES.....	7
7.2 RESPONSABLES.....	7
7.3 RECURSOS.....	7
7.3.1 RECURSO HUMANO	7
7.3.2 RECURSO TECNICO.....	7
7.3.3 RECURSO FINANCIERO	8
7.4 PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST.....	8

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 2 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

7.5	COMUNICACIONES.....	13
7.6	SEGUIMIENTO.....	13
8.	NOMBRE DE RESPONSABLES DE DILIGENCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN.....	14

1. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST) representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de las empresas; con su oportuna implementación y aplicación, brinda la seguridad necesaria para el desempeño laboral de cada uno de los trabajadores que las conforman, permitiendo que las instituciones protejan su Talento Humano.

Es por ello que la ESE BELLOSALUD, establece estrategias que permitan velar por la seguridad, salud y bienestar de los funcionarios, por lo cual se diseña un plan de trabajo de SST a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros, valoración y control de riesgos, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los funcionarios, esto se logra mediante el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, controlando los peligros y riesgos existentes en las actividades que ejecutan los funcionarios en la ESE BELLOSALUD, evitando que se generen enfermedades laborales o lesiones, mediante las actividades de promoción y prevención, el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y la mejora continua.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Generar una cultura del autocuidado a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarios que permitan generar ambientes de trabajo seguros y saludables.

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 3 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

- ✓ Promover el bienestar físico y mental de los empleados de la ESE Bellos salud
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos bajo la metodología definida por la ESE BELLOSALUD para establecer los controles respectivos.
- ✓ Dar cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Institución

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplica a todo el personal independientemente de su vinculación laboral y en los diferentes ambientes de trabajo de la ESE BELLOSALUD.

4. RESPONSABLES

Gerente, Subgerentes, Líderes de procesos, Copasst, Comité de Convivencia Laboral, Comité Hospitalario de Emergencias, funcionarios, Contratistas.

5. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 100 de 1993:** Sistema de seguridad social integral sistema de seguridad social integral
- ✓ **Ley 1010 de 2006:** Acoso laboral
- ✓ **Resolución 1401 de 2007:** por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- ✓ **Resolución 2646 de 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- ✓ **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 4 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

- ✓ **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ **Resolución 2764 de 2022:** Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Ley 2365 de 2024:** por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones

6. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 5 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.

Autocuidado: Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su entorno laboral, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Factor de riesgo: Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Medidas de prevención: Son acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 6 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.

Salud: Es un derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta fundamental para la ejecución del Sistema en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), este sistema, es exigido por el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 en la cual se describen los estándares mínimos con los cuales debe contar la ESE BELLOSALUD, su elaboración y ejecución, establece un compromiso de la institución y de la alta Gerencia con el bienestar y seguridad de todos los funcionarios, allí se plasman diferentes actividades que conformaran un sistema de mejora continua en materia de seguridad, reduciendo así la accidentalidad y el ausentismo.

Este Plan de trabajo Anual en SST debe basarse además en los resultados de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, evaluaciones médicas ocupacionales, inspecciones de seguridad y demás actividades desarrolladas durante el año

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 7 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

inmediatamente anterior que permitieron avanzar en materia de cumplimiento del SG-SST de la ESE BELLOSALUD.

7.1 OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se programan actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la Institución a través de programas de promoción y prevención, atención a emergencias, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral.

7.2 RESPONSABLES

El responsable del Sistema en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST ante el ministerio de trabajo según el Decreto 1072 de 2015, y es el representante legal quien designa un líder para el diseño e implementación del SG-SST.

7.3 RECURSOS

La ESE BELLOSALUD, establece para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes recursos:

7.3.1 RECURSO HUMANO

- ✓ Subgerente del Área de Talento Humano
- ✓ Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Miembros del Copasst
- ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Miembros de la Brigada de emergencias
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales – ARL Colmena Seguros

7.3.2 RECURSO TECNICO

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

Código:	Versión: 01	Fecha: enero 2025	Página 8 de 9
---------	-------------	-------------------	---------------

Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.3 RECURSO FINANCIERO

Se gestiona recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, está sujeto al presupuesto aprobado desde la alta Dirección.

7.4 PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META		OBSERVACIONES	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Planeada	% Cumplimiento		
Cumplir con la resolución 1975 de 2015 de la Ley 1010 de 2008 de conformidad con el COPASST	Verificar de copias para el COPASST: COPASST ACTUAL: *Revisión de la calidad (febrero) *Valor de cumplimiento de actividades (febrero) *Revisión de cuentas (junio) COPASST NUEVO: *Funcionamiento del COPASST (Septiembre) *Identificación de peligros e investigación (Octubre) *Investigación de accidentes (Noviembre)	LSST-ARL	AUDITORIO- PAPELERIA-PO- VIDEOBEAH	INTERGRANTES DEL COPASST														1	0	
	Comenzar el planear actividades de seguridad y salud en el trabajo para el primer semestre	LSST-INTERGRANTE DEL COPASST	COMPUTADOR	INTERGRANTES DEL COPASST														1	0	
	Realizar el manual del COPASST	PRESIDENTE DEL COPASST	AUDITORIO- PAPELERIA-PO- VIDEOBEAH	MIEMBROS DEL COPASST														12	0	
	Confirmar el comité de convivencia laboral 2024	GERENTE- TALENTO HUMANO-LSST	AUDITORIO- PAPELERIA-PO- VIDEOBEAH	TOODS LOS TRABAJADORES														1	0	
	Revisar en el sitio de trabajo el manual del comité de convivencia laboral	PRESIDENTE DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL	AUDITORIO- PAPELERIA-PO- VIDEOBEAH	MIEMBROS DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL														4	0	
	Cumplir con la resolución 1975 de 2015 de la Ley 1010 de 2008	COMITE ACTUAL *Comisión de seguridad y salud (enero) COMITE NUEVO *Funcionamiento del comité (Septiembre) *Solución de conflictos laborales a cargo de personal especializado	ARL (PSICOLOGA)	AUDITORIO- PAPELERIA-PO- VIDEOBEAH	MIEMBROS DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL													4	0	
	El Comité de Gestión de Seguridad Laboral		AUDITORIO-	MIEMBROS DEL COMITE DE													0	0		

Página 1

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META		OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Planeada	% Cumplimiento	
Identificar los peligros y riesgos asociados al transporte	Actualizar el manual de identificación de peligros, evaluados y valoración de riesgo	LSST-ARL	ENCUESTAS- PC- PAPELERIA- TRANSPORTE	TODAS LAS ACTIVIDADES TODAS LAS SEDES													1	0	
	Verificación de cumplimiento con el artículo 127 del COPASST	LSST-COPASST	PAPELERIA- PC- LAPIDARIOS- PC	TODAS LAS SEDES													6	0	
Prevenir accidentes de tránsito	Operación de ambulancia - Comités promotores de tránsito	LSST-COPASST	PC- AFICHES- CARTELAS- IMPRESORA	TODAS LAS SEDES													1	0	
	Se ejecuta con COPASST el programa de tránsito	LSST-ARL	PC- VIDEOBEAH- PAPELERIA- AUDITORIO	MIEMBROS DEL COPASST													2	0	
Identificar los riesgos asociados a la actividad de promoción de productos	Actualizar el plan de actividades de la promoción de productos	HORINA	COMPUTADOR- ENCUESTAS	TOODS LOS TRABAJADORES													1	0	
	Informe de accidentes de tránsito laboral	TECNICO DE NOMINA- LSST	COMPUTADOR- VIDEO BEAH- AUDITORIO	TODAS LAS SEDES MEDICAS CERTIFICADAS													12	0	
Asistir de las actividades de salud de los trabajadores	Realizar actividades de salud ocupacional en el sitio de trabajo	RECURSO HUMANO	PROFESORAMA- ADQUISICION PRESUPUESTO	TOODS LOS TRABAJADORES													2	0	
	Realizar actividades de salud ocupacional en el sitio de trabajo	RECURSO HUMANO	PROFESORAMA- ADQUISICION PRESUPUESTO	TOODS LOS TRABAJADORES													0	0	
Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas	Se ejecuta el plan de actividades del programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas	SST-ARL-COPASST	PAPELERIA- AFICHES- COMUNO CON LABORATORIO	TOODS LOS TRABAJADORES													1	0	
	Compañía de prevención de consumo de sustancias psicoactivas	SST-ARL (EXPERTO EN ADICIONES)	COMPUTADOR- VIDEO BEAH- PAPELERIA- AUDITORIO	TOODS LOS TRABAJADORES													1	0	
Participar en actividades de las funciones de la ARL	Comunicar con el personal del programa de		COMPUTADOR-	TOODS LOS													0	0	

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: Versión: 01 Fecha: enero 2025 Página 11 de 9

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META		OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Planeada	Completada	
					<<<	<<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	
Fortalecer calidad de la función enfermería institucional en el evento de atención pública	Continuar con implementación del programa del curso público	ARL-SST	COMPUTADOR-PAPELERIA	TODOS LOS TRABAJADORES														0	
Prevenir el riesgo de accidentes laborales	Simulacros de evacuación	LSST-COPASST-ARL-EPIS-CAMARAS COMPENSACION	AUDITORIOS- PRESUPUESTO- PUEBLICIDAD- PAPELERIA	TODOS LOS TRABAJADORES														1	0%
Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo	Reportar e investigar los accidentes e incidentes de trabajo	ASEGURAMIENTO-LSST-COPASST	PAPELERIA-CAMARAS-LAPTOPS-PC	TODOS LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO														0	0%
Dar a conocer causas laborales y riesgos y promover la cultura de SST en la institución	Subsección en Seguridad y Salud en el Trabajo	JEFE INMEDIATO-LSST	VIDEO BEAM- COMPUTADOR- PAPELERIA	TRABAJADORES NUEVOS														0	0%
Dar a conocer causas laborales y riesgos y promover la cultura de SST en la institución	Subsección en Seguridad y Salud en el Trabajo	TALENTO HUMANO-SST	VIDEO BEAM- COMPUTADOR- PAPELERIA	TODOS LOS TRABAJADORES														1	0%
Prevenir accidentes y enfermedades de trabajo en el sector salud	Capacitación Masiva de todos los servidores en la institución en el tema de seguridad en el trabajo	LSST-ARL	PAPELERIA- MATERIAL DIDACTICO	TODOS LOS TRABAJADORES														1	0%
Prevenir accidentes y enfermedades de trabajo en el sector salud	Capacitación en riesgos biológicos, laborales, químicos, físicos y ergonómicos	LSST-ARL	PAPELERIA- MATERIAL DIDACTICO	PERSONAL ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES														1	0%

Página 2

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META		OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Planeada	Completada	
					<<<	<<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	<	
Trabaja de extinción de NB		LSST	PAPELERIA	PERSONAL ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES														1	0%
Prevenir el riesgo de accidentes laborales	Capacitación en manejo seguro de productos químicos (limpiadores y desinfectantes)	LSST	LABORATORIO- OROLOGIO-PAPELERIA- SERVICIOS GENERALES															1	0%
Prevenir el riesgo de accidentes laborales	Actualización de inventario y matriz de compatibilidad de sustancias químicas (líquidas y sólidas) en laboratorios, áreas de atención y administración	LSST-ARL	PAPELERIA- COMPUTADOR	LABORATORIO														1	0%
Implementar el programa de rehabilitación integral	Capacitación en temas de rehabilitación y atención de lesiones (Paralelos 3096 de 2022)	LSST-ARL	PAPELERIA- COMPUTADOR	TODO EL PERSONAL														1	0%
Completar las actividades de prevención de riesgos laborales	Actualización del plan estratégico de seguridad	LSST-ARL- LIDER DE SEGURIDAD RAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUEBLICIDAD- ANESES	TODO EL PERSONAL															
	Completar el registro de riesgos laborales	LSST-ARL- LIDER DE SEGURIDAD RAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUEBLICIDAD- ANESES	TODO EL PERSONAL															
	Simulacros de emergencia sismo	LSST-ARL- LIDER DE SEGURIDAD RAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUEBLICIDAD- ANESES	CONDUCTORES															
Prevenir el riesgo de accidentes laborales	Capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	LSST-ARL- LIDER DE SEGURIDAD RAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUEBLICIDAD- ANESES	TODO EL PERSONAL														0	0%
Prevenir el riesgo de accidentes laborales	Diseminación de la información de calidad del FIDEHES y promoción de la prevención institucional del FIDEHES a través de "Mesa-Eventos" (Reuniones)	LSST-ARL (FIDOTEKAPVITA)	PAPELERIA- COMPUTADOR- VIDEO BEAM	TODO EL PERSONAL														4	0%

Página 3

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024

8. NOMBRE DE RESPONSABLES DE DILIGENCIAMIENTO Y EJECUCION DEL PLAN

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	Diana Patricia Bedoya López.	Sandra Samaris Lara Agudelo.	Cesar Augusto Arango Sema
Cargo	Profesional SST	Subgerente Talento Humano	Gerente

Elaboró: Equipo de Calidad	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024	Fecha: Agosto de 2024